



Resolución ss.cc: 0163/16, de 20 de abril de 2016

R.ss.cc.: 0163/16

Asunto: Reordenación territorial para el uso de la Tomografía de Emisión de Positrones

Origen: Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud

Ámbito de Aplicación: Áreas de Gestión Sanitaria
Hospitales
Agencias Públicas Empresariales Sanitarias

La Resolución 18/2001, de 9 de abril, sobre Tomografía de Emisión de Positrones (PET), autorizaba y ordenaba territorialmente la realización de esta prueba para las indicaciones que se recogían en la misma, con objeto de garantizar la máxima efectividad y eficiencia en el uso de la prestación, así como la máxima equidad en el acceso de los ciudadanos a este recurso de apoyo al diagnóstico incluido en el campo de la alta tecnología.

En Resolución 925/04, de 8 de noviembre de 2004, se amplian las indicaciones para el uso de la PET, según lo recogido en su Anexo I, y se actualizaba la reordenación territorial de las peticiones, según su Anexo III.

Posteriormente en Resolución 0200/15, de 22 de julio de 2015, se deja sin efecto la Resolución anterior, ampliándose las indicaciones de la PET según Anexo I y autorizándose una ordenación territorial de las peticiones de las PET según Anexo II.

Actualmente, dada la disponibilidad de nuevos equipos PET, es necesario establecer una reordenación territorial en cuanto a la realización de la prueba.

En función de lo expuesto y en uso de la competencia que atribuye a esta Dirección General el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero: Dejar sin efecto el Anexo II de la Resolución 0200/15, de 22 de julio de 2015, sobre indicaciones para el uso de la Tomografía de Emisión de Positrones.



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

Segundo: Autorizar la Resolución actual por la cual se establece una reordenación territorial de las peticiones de las PET, tal como se recoge en el Anexo I.

**EL DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Y RESULTADOS EN SALUD**



Fdo: Juan Tomás García Martínez



ANEXO I

SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR-COMPLEJO HOSPITALARIO DE GRANADA, DE GRANADA

- Complejo Hospitalario de Granada
- Hospital Torrecárdenas
- Hospital La Inmaculada
- Hospital de Poniente
- Hospital de Baza
- Hospital Santa Ana
- Hospital de Alta Resolución El Toyo
- Hospital de Alta Resolución de Guadix
- Hospital de Alta Resolución de Loja

SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR-HOSPITAL REINA SOFÍA, DE CÓRDOBA

- Hospital Reina Sofía
- Hospital Infanta Margarita
- Hospital Valle de los Pedroches
- Hospital de Montilla
- Hospital de Alta Resolución de Puente Genil
- Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato
- Complejo Hospitalario de Jaén
- Hospital San Agustín
- Hospital San Juan de la Cruz
- Hospital Alto Guadalquivir de Andújar
- Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real
- Hospital de Alta Resolución de Alcaudete
- Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura

SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR-HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO-VIRGEN MACARENA, DE SEVILLA

- Hospital Virgen del Rocío-Virgen Macarena
- Hospital Virgen de Valme
- Hospital de la Merced
- Hospital San Juan de Dios del Aljarafe
- Hospital de Alta Resolución de Écija
- Hospital de Alta Resolución de Morón de la Frontera
- Hospital de Alta Resolución de Utrera
- Hospital de Alta Resolución de Lebrija
- Hospital de Alta Resolución Sierra Norte
- Complejo Hospitalario de Huelva
- Hospital de Riotinto



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR-HOSPITAL PUERTA DEL MAR-PUERTO REAL, DE CÁDIZ

- Hospital Puerta del Mar-Puerto Real
- Hospital de Jerez de la Frontera
- Hospital de La Línea
- Hospital Punta de Europa

CENTRO DE INVESTIGACIONES MÉDICO-SANITARIAS (UNIVERSIDAD DE MÁLAGA)

- Hospital Regional de Málaga
- Hospital Virgen de la Victoria
- Hospital Costa del Sol
- Hospital de Antequera
- Hospital La Axarquía
- Hospital Serranía
- Hospital de Alta Resolución de Benalmádena